



Pablo Sprazzato
Tax Advisor at VENTURA GARCÉS.



Andalucía reduce el pago del IRPF y bonifica el 100% el impuesto sobre el patrimonio

Entre títulos de periódicos como inflación, recesión y guerra, el pasado miércoles 21 de septiembre de 2022 se publicó una importante noticia en materia de impuestos cedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Más concretamente, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicó el Decreto-ley 7/2022, de 20 de septiembre, el cual introduce importantes modificaciones en materia de tributos cedidos beneficiando, especialmente, a los contribuyentes andaluces del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio.

1.

Modificaciones en materia del IRPF

Con efectos desde 1 de enero de 2022:

- Se modifica la **escala autonómica aplicable a la base liquidable general**, elevando las cuantías de sus tres primeros tramos (lo que se define como deflactar los tramos del IRPF), quedando vigentes las siguientes magnitudes:

Base liquidable-Hasta euros	Costa íntegra-Euros	Rango base liquidable-Hasta euros	Tipo aplicable-Porcentaje
0,00	0,00	13.000,00	9,50%
13.000,00	1.231,00	8.100,00	12,00%
21.100,00	2.207,00	14.100,00	15,00%
35.200,00	4.321,00	24.800,00	18,50%
60.000,00	8.950,00	En adelante	22,50%

Fuente: (Junta de Andalucía)

Como podemos observar en los cuadros comparativos de más abajo, a la izquierda (cuadro rosa) vemos la antigua escala y la actual (cuadro verde) cuyos tres ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |